



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00009-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JOSÉ SANTIAGO ÁNGEL SALAZAR en contra de NUTRISER COLOMBIA S.A.S y otro, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 19 de marzo del presente, el representante legal de la codemandada NUTRISER COLOMBIA S.A.S presenta escrito exponiendo su ánimo de transar el presente litigio y dar terminación el proceso.

En consecuencia, se corre traslado a las partes del escrito que nos ocupa por el término de tres (3) días. Una vez vencido dicho término, si las partes no se pronuncian sobre el mismo se proseguirá con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 051  
hoy 25 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**122fb0282860bf91dd368271fb5680256fdb08d98207db0ac7d970b64cb7324**

Documento generado en 24/03/2021 02:52:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**